



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



COMISIÓN EDILICIA DE  
ASUNTOS INDÍGENAS

## ACUERDO

**ÚNICO.-** La comisión Edilicia de Asuntos Indígenas, emite el número de mesas receptoras del voto para cada centro de votación, para la Elección del Titular de la Dirección de Asuntos Indígenas, siendo estas las siguientes:

CENTRO DE VOTACIÓN	NÚMERO DE MESAS RECEPTORA DE VOTOS
RANCHERÍA ACACHAPAN Y COLMENA CUARTA SECCIÓN	1
VILLA PARRILLA	1
RANCHERÍA ANACLETO CANABAL PRIMERA SECCIÓN	1
POBLADO DOS MONTES	1
VILLA LUIS GIL PÉREZ	1
BUENA VISTA PRIMERA SECCIÓN TAMULTÉ DE LAS SABANAS	1
VILLA OCUILTZAPOTLÁN	1
RANCHERÍA ESTANCIA TAMULTÉ DE LAS SABANAS	1
RANCHERÍA JOLOCHERO SEGUNDA SECCIÓN	1
RANCHERÍA MIRAMAR TERCERA SECCIÓN	1
VILLA TAMULTÉ DE LAS SABANAS	1
RANCHERÍA ANICETO, TAMULTE DE LAS SABANAS	1
VILLAHERMOSA (EXPLANADA PALACIO MUNICIPAL)	1
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Para efectos de dar a conocer a los ciudadanos del Municipio el presente Acuerdo, se deberá fijar en los tableros o estrados del H. Ayuntamiento de Centro, así como en la página oficial de internet [www.villahermosa.gob.mx](http://www.villahermosa.gob.mx).

**SEGUNDO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por los integrantes de la Comisión Edilicia de Asuntos Indígenas, del H. Cabildo de Centro, Tabasco.

**TERCERO.-** Notifíquese a las dependencias administrativas competentes, para efectos de que se realicen los trámites que en el ámbito de su competencia correspondan para el debido cumplimiento del presente Acuerdo.

## ATENTAMENTE

**LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS**